



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0853-2014-UNAP
Iquitos, 15 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2750-2013-UNAP, del 12 de diciembre de 2013 y rectificadas con Resolución Rectoral n.º 0135-2014-UNAP, del 15 de enero de 2014, se resuelve encargar a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, el decanato de la Facultad de Zootecnia (FZ), a partir del 16 de diciembre de 2013, hasta la elección del decano titular;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada facultad y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente ratificar el encargo de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero en el cargo de decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, a partir de la fecha, el **encargo** de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, docente principal a dedicación exclusiva, como **decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, hasta la elección del decano titular, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL